

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que vencido el término de traslado de la liquidación presentada por la parte demandante, esta no fue objetada por la parte demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTINEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 167

Timbío, Cauca, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

A Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por LUZ YAMILETH ORTIZ GÓMEZ, en contra de NOHORA SOCORRO CARVAJAL, a fin de aprobar o modificar la liquidación presentada por la parte demandante.

La parte demandante presenta liquidación de crédito con especificación de capital y los intereses moratorios causados desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 5 de junio de 2023; de la liquidación se corrió el traslado respectivo, sin que se hubiera presentado objeción alguna por parte de la demandada, empero, una vez vencido el término de traslado, se procedió por Secretaría a realizar la reliquidación del crédito, encontrándose que no coincide con la presentada por la parte demandante, al existir una diferencia de \$716.137,45.

La razón es que, efectuado el control oficioso de legalidad sobre el proyecto de liquidación de crédito, encuentra el Despacho, que la tasa de interés mensual utilizada por la demandante en su liquidación está por encima de la autorizada por la Superintendencia Financiera, por tal razón se presenta dicha diferencia.

En tal sentido y con el fin de atemperar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante con corte a 5 de junio de 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, artículo 884 del Código de Comercio y demás normas concordantes, y en aras de no incurrir en error al momento de cancelar la obligación, es menester para esta judicatura proceder a modificar la aludida liquidación.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la la parte demandante, con corte a 5 de junio de 2023, la cual quedará así:

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

CAPITAL : \$ 10.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 10.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
11-may-2022	31-may-2022	21	2,18	\$	152.600,00
01-jun-2022	01-jun-2022	1	2,25	\$	7.500,00

Sub-Total \$ 10.160.100,00
 (-) VALOR DE ABONO HECHO EN jun 1/ 2022 \$ 153.796,00
 Sub-Total \$ 10.006.304,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 10.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
02-jun-2022	14-jun-2022	13	2,25	\$	97.500,00

Sub-Total \$ 10.103.804,00
 (-) VALOR DE ABONO HECHO EN jun 14/ 2022 \$ 269.586,00
 Sub-Total \$ 9.834.218,00

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.834.218,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
15-jun-2022	30-jun-2022	16	2,25	\$	118.010,62
01-jul-2022	05-jul-2022	5	2,34	\$	38.353,45

Sub-Total \$ 9.990.582,07
 (-) VALOR DE ABONO HECHO EN jul 5/ 2022 \$ 279.482,00
 Sub-Total \$ 9.711.100,07

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.711.100,07)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
06-jul-2022	31-jul-2022	26	2,34	\$	196.941,11
01-ago-2022	05-ago-2022	5	2,43	\$	39.329,96

Sub-Total \$ 9.947.371,14
 (-) VALOR DE ABONO HECHO EN ago 5/ 2022 \$ 273.825,00
 Sub-Total \$ 9.673.546,14

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.673.546,14)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
06-ago-2022	31-ago-2022	26	2,43	\$	203.724,88
01-sep-2022	07-sep-2022	7	2,55	\$	57.557,60

Sub-Total \$ 9.934.828,62
 (-) VALOR DE ABONO HECHO EN sep 7/ 2022 \$ 268.738,00
 Sub-Total \$ 9.666.090,62

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.666.090,62)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
08-sep-2022	30-sep-2022	23	2,55	\$	188.972,07
01-oct-2022	06-oct-2022	6	2,65	\$	51.230,28
			Sub-Total	\$	9.906.292,97
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN	oct 6/ 2022			\$	268.738,00
			Sub-Total	\$	9.637.554,97

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.637.554,97)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
07-oct-2022	31-oct-2022	25	2,65	\$	212.829,34
01-nov-2022	04-nov-2022	4	2,75	\$	35.337,70
			Sub-Total	\$	9.885.722,01
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN	nov 4/ 2022			\$	268.738,00
			Sub-Total	\$	9.616.984,01

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
05-nov-2022	30-nov-2022	26	2,75	\$	229.204,79
01-dic-2022	05-dic-2022	5	2,93	\$	46.962,94
			Sub-Total	\$	9.893.151,74
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN	dic 5/ 2022			\$	268.738,00
			Sub-Total	\$	9.624.413,74

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
06-dic-2022	31-dic-2022	26	2,93	\$	244.207,28
01-ene-2023	04-ene-2023	4	3,04	\$	38.980,84
			Sub-Total	\$	9.907.601,86
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN	ene 4/ 2023			\$	285.938,00
			Sub-Total	\$	9.621.663,86

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
05-ene-2023	31-ene-2023	27	3,04	\$	263.120,68
01-feb-2023	17-feb-2023	17	3,16	\$	172.208,13
			Sub-Total	\$	10.056.992,67
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN	feb 17/ 2023			\$	345.031,00
			Sub-Total	\$	9.711.961,67

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
18-feb-2023	28-feb-2023	11	3,16	\$	111.428,79
01-mar-2023	14-mar-2023	14	3,22	\$	144.511,21
			Sub-Total	\$	9.967.901,67
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		mar 14/ 2023		\$	226.735,00
			Sub-Total	\$	9.741.166,67

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
15-mar-2023	31-mar-2023	17	3,22	\$	175.477,90
01-abr-2023	10-abr-2023	10	3,27	\$	104.825,13
			Sub-Total	\$	10.021.469,70
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		abr 10/ 2023		\$	226.735,00
			Sub-Total	\$	9.794.734,70

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
11-abr-2023	30-abr-2023	20	3,27	\$	209.650,25
01-may-2023	09-may-2023	9	3,17	\$	91.457,52
			Sub-Total	\$	10.095.842,47
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		may 9/ 2023		\$	226.735,00
			Sub-Total	\$	9.869.107,47

Intereses de mora sobre el nuevo capital (\$ 9.616.984,01)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
10-may-2023	31-may-2023	22	3,17	\$	223.562,82
01-jun-2023	05-jun-2023	5	3,12	\$	50.008,32
			Sub-Total	\$	10.142.678,61
			TOTAL	\$	10.142.678,61

SON: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, CON SESENTA Y UN CENTAVOS

SEGUNDO: Se insta al peticionario para que presente las liquidaciones de conformidad con lo reglado en el Artículo 446 del C.G.P. y demás normas concordantes; debiendo tener en cuenta las liquidaciones aprobadas con anterioridad, en aras de no incurrir en error al momento de cancelar la obligación.

TERCERO: Hágase entrega a la parte demandante de los dineros que se encuentren por cuenta del presente asunto hasta la concurrencia del

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

crédito y las costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUOMUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 037

Hoy, 3 de mayo de 2024.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

SON: DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

SEGUNDO: Se insta al peticionario para que presente las liquidaciones de conformidad con lo reglado en el Artículo 446 del C.G.P. y demás normas concordantes; debiendo tener en cuenta las liquidaciones aprobadas con anterioridad, en aras de no incurrir en error al momento de cancelar la obligación.

TERCERO: Hágase entrega a la parte demandante de los dineros que se encuentren por cuenta del presente asunto hasta la concurrencia del crédito y las costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2018-00180-00
DEMANDANTE:	LUZ YAMILETH ORTIZ GOMEZ
DEMANDADO	NOHORA SOCORRO CARVAJAL

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 075

Hoy, 23 de agosto de 2022.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria